



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Urbanismo Obras Públicas y Licencias

Expte. nº: 2026/11767Y Asunto: ADSCRIPCIÓN DE PARCELAS AL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA

INFORMACIÓN PÚBLICA PARA INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LOS REFERIDOS BIENES, AL OBJETO DE QUE ADQUIERAN CARÁCTER DEMANIAL Y SERVIR A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE LIMPIEZA.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y LICENCIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA, HACE SABER:

Que con fecha 16 de junio de 2026, he dictado Decreto que consta en el expediente 2026/11767Y, por el que se inicia procedimiento de información pública para alegaciones a la Adscripción de parcelas con referencia Catastral 6678201VG4167H0001AY y 7461007VG4175G0001HD al Servicio de Gestión de Residuos y Limpieza Viaria, cuyo tenor literal es el siguiente:

" En el seno de la Comisión Municipal de Equipamientos en sesión celebrada el pasado nueve de marzo del año en curso, se trató la cuestión de adscribir al Servicio de Gestión de Residuos y Limpieza Viaria de este Ayuntamiento una parcela de terciario de titularidad municipal ubicada en la zona norte de la ciudad para, mediante la instalación de un módulo, emplearla para el depósito y guarda de enseres propios, dictaminándose favorablemente.

Seguidamente, desde dicho departamento se remite a la Subdirección General de Gestión Urbanística un oficio solicitando formalmente la adscripción de dos parcelas municipales en las que pretenden implantar infraestructuras necesarias para la prestación del servicio de limpieza.

Una de ellas es la anteriormente mencionada, catastralmente identificada con la referencia 6678201VG4167H0001AY y ubicada en el Área de Reforma 8.02 "La Madraza", y la otra, con referencia catastral 7461007VG4175G0001HD, que se halla en Camino de San Antonio 13.

Sendas parcelas están recogidas respectivamente en las fichas 1540 y 1978 del Inventario de Inmuebles del Patrimonio Municipal con la calificación de patrimonial (PMS) la primera, y patrimonial (patrimonio regular) la segunda, por lo que la interesada adscripción al servicio público precisaría a nuestro juicio de la tramitación del correspondiente procedimiento para el cambio de su calificación jurídica como bienes de dominio público.

Tal procedimiento está previsto por el artículo 5 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y explícitamente regulado en el artículo 9.1 de su reglamento aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, de la siguiente forma:

"Artículo 9. Procedimiento de alteración de la calificación jurídica de los Bienes de las Entidades Locales.

1. Corresponderá al Pleno de la Entidad Local acordar la alteración de la calificación jurídica de sus bienes, previo expediente en el que se motive su oportunidad o necesidad, y se tramitará con arreglo al siguiente procedimiento:

- a) Resolución de la Presidencia de la Entidad Local ordenando la incoación del expediente. La resolución dispondrá que se incorpore un informe sobre la situación física y jurídica del bien, con referencia expresa al asiento del Inventario de Bienes y nota simple del Registro de la propiedad, en el caso de que se trate de un bien inmueble.*
- b) Información pública durante un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad Local.*

c) Acuerdo del Pleno de la Entidad Local, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros en el caso de bienes demaniales y comunales.”

La descripción registral y catastral de las parcelas objeto del presente procedimiento es la siguiente:

-Ficha nº 1540 del Inventario de Inmuebles del Patrimonio Municipal, sita en el Área de Reforma 8.02 “La Madraza”:

Finca registral 100456, IDUFIR 18017000811931 Datos de la Finca

URBANA: Parcela T 1. Parcela en forma de rectángulo perteneciente a la Unidad de ejecución denominada “UE 8.02 La Madraza”, del Polígono de Cartuja, de Granada, con la superficie de trescientos catorce metros cincuenta decímetros cuadrados. Linderos: Norte, espacio libre E 8; Sur, espacio libre E 10; Este, espacio libre E 9 y bloque exceptuado de la actuación; Oeste, vial 3.

Condiciones Urbanísticas: Superficie total, trescientos catorce metros cincuenta decímetros cuadrados; aprovechamiento, 629 UU.AA.; uso pormenorizado terciario; edificabilidad, 2; coeficiente de uso, 1; número de plantas, 1; número estimativo de viviendas, cero. Se le asigna el carácter patrimonial.

TITULARIDAD: AYUNTAMIENTO DE GRANADA, con C.I.F. número P1808900C, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca en virtud del documento administrativo de Reparcelación.

DATOS REGISTRALES: Registro de la propiedad nº 1 de Granada, inscrita al Tomo 2240, Libro 1575, Folio 172, Inscripción 1ª.

DATOS CATASTRALES: Referencia catastral del inmueble 6678201VG4167H0001AY.

-Ficha nº 1978 del Inventario de Inmuebles del Patrimonio Municipal, sita en el Camino de San Antonio (entorno de Callejón de Lebrija, Ctra. de Murcia y Callejón de Tallacarne).

Finca registral 101026, IDUFIR 18017000819937 Datos de la Finca

URBANA: Parcela de terreno sita en el Camino de San Antonio de esta Ciudad, de forma irregular, procedente del Plan Especial de Reforma Interior en pago Aynadamar. Actualmente, según el PGOU vigente, está calificada como Equipamiento Comunitario SIPS Deportivo. Tiene una superficie de seiscientos treinta y dos metros cuadrados. Linda: Norte, parcela B –ressto de la matriz- destinada a Centro Deportivo según el PERI, actualComplejo Polideportivo Aynadamar; Sur, camino de San Antonio y traseras de viviendas números 17 a

23 del citado Camino; Este, parcela de viales –segregada-, ensanches de la Carretera de Murcia; Oeste, parcela de viales –segregada- ensanches del Callejón de Tallacarne. Ha pasado a constituir la finca 1978 del Inventario de Bienes Inmuebles del Patrimonio Municipal. Se le asigna carácter patrimonial por procedencia.

TITULARIDAD: AYUNTAMIENTO DE GRANADA, con C.I.F. número P1808900C, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca en virtud del documento administrativo de Segregación.

DATOS REGISTRALES: Registro de la propiedad nº 1 de Granada, inscrita al Tomo 2267, Libro 1602, Folio 81, Inscripción 1ª.

DATOS CATASTRALES: Referencia catastral del inmueble 7461007VG4175G0001HD.

Visto el expediente

La Concejalía delegada, RESUELVE:

PRIMERO. - ORDENAR la incoación de procedimiento de alteración de la calificación jurídica de los referidos bienes, al objeto de que adquieran carácter demanial y servir a la prestación del servicio público municipal de limpieza.

SEGUNDO. - EMITIR e incorporar al procedimiento informe sobre la situación física y jurídica de los bienes, con referencia expresa al asiento del Inventario de Bienes, así como nota simple del Registro de la Propiedad.

TERCERO. - PROCEDER al trámite de información pública mediante su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Granada.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose el expediente a INFORMACIÓN PÚBLICA POR PLAZO DE 20 días, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Prensa Local y Tablón de Anuncios del municipio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLS/15), y el artículo 101.1.1ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Subdirección de Gestión, situada en el Centro Cultural Gran Capitán -antiguo edificio de las Hermanitas de los Pobres-, C/ Gran Capitán nº 22.

El presente Edicto servirá de notificación para el/los propietarios y demás interesados directamente afectados, que sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación, en virtud del art. 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, en la fecha abajo indicada.
EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y LICENCIAS
Fdo. ENRIQUE CATALINA CARMONA
(Firmado digitalmente)